

**RESOLUCION- Nro.RESOLUCION-PAC-GH-HSVP-2021-001**

**MGS. ZOILA ASUNCION LARREATEGUI CUEVA  
DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**

**CONSIDERANDO**

*Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".*

*Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

*Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultaría;*

*Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;*

*Que, el inciso primero Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";*

*Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de*

*ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado";*

**Que,** el inciso tercero del Art. 25 *Ibídem*, determina: "Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)."

**Que,** El inciso segundo del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS", de existir reformas al plan anual de contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

**Que,** una vez realizadas todas las diligencias necesarias para la etapa de planificación de la compra; particularmente, respecto a la disponibilidad presupuestaria, el inciso primero del Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación", y en concordancia con el Art. 27 del Reglamento General de la LOSNCP.

**Que,** mediante Memorando Nro. MSP-CZ7-HB-SVP-GF-2021-0003-M, fecha 15 de enero del 2021 suscrito por la, Srta. Cindy Anabel Araujo Vega **RESPONSABLE DE LA GESTIÓN FINANCIERA (E)/PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN DE CAJA** Analista de Contabilidad 1 /Responsable de la Gestión Financiera (E), certificar que no se encuentran habilitadas las partidas presupuestarias en el Sistema SINAFIP (Sistema Integrado de Administración de las Finanzas Públicas del Ecuador).

**Que,** mediante Memorando Nro. MSP-CZ7-HB-SVP-2021-0140-M, fecha 15 de enero del 2021 la Directora MGS. **ZOILA ASUNCION LARREATEGUI CUEVA** autoriza la Analista Ing. Sandra Macas Analista de Compras Públicas Realizar la Resolución de Aprobación del Pac 2021.

#### **EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, ESTA DIRECCION:**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERA.-** Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC), del Hospital San Vicente de Paul, para el periodo fiscal 2020, con un presupuesto para gasto corriente de \$ 338.804,61( TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 61/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**SEGUNDA.-** Disponer que todas las adquisiciones que se realicen, sean en base al Plan Anual de Contratación Pública.

**TERCERA.-** Disponer al responsable del manejo del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) La publicación del presente Plan Anual de Contratación Públicas (PAC) en el Portal Institucional.

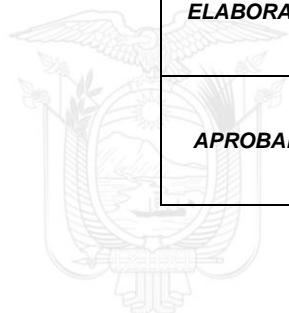


**DISPOSICION FINAL.-** La presente resolución entrara en vigencia a partir de su otorgamiento y será publicada en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

Dado y firmado en el despacho de la Direccion del Hospital San Vicente de Paul, a los QUINCE días del mes de ENERO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO.

**MGS. ZOILA ASUNCION LARREATEGUI CUEVA  
DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL**

	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>SUMILLA</b>
<b>ELABORADO</b>	ING. SANDRA MACAS GONZALEZ	Analista de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Paul	2021-01-15	
<b>APROBADO</b>	MGS. ZOILA ASUNCION LARREATEGUI CUEVA	DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	2021-01-15	



PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC\_ENTIDAD 076000530001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA							INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																	
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NÚMERO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530203	01070900	0010000000	000	439431023	BIEN	ALMACENAMIENTO EMBALAJE DESEMBOLAJE ENVASE DESENAVA	1	UNIDAD	700.00	X			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530204	01070900	0010000000	000	891211012	BIEN	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCR	1	UNIDAD	7466.57	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530204	01070900	0010000000	000	891211012	BIEN	EDICIÓN IMPRESIÓN REPRODUCCIÓN PUBLICACIONES SUSCR	1	UNIDAD	143.25	X			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530208	01070900	0010000000	000	8525000816	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	1	UNIDAD	9926.41	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530209	01070900	0010000000	000	853300011	SERVICIO	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO	1	UNIDAD	22538.32	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530209	01070900	0010000000	000	942220013	SERVICIO	SERVICIOS DE ASEO LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO	1	UNIDAD	42196.43	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530404	01070900	0010000000	000	547900411	SERVICIO	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y	1	UNIDAD	4910.71	X			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530405	01070900	0010000000	000	871410018	SERVICIO	VEHICULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIO	1	UNIDAD	19026.79	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530801	01070900	0010000000	000	622110012	BIEN	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1	UNIDAD	4068.45	X			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530802	01070900	0010000000	000	881220011	BIEN	VESTUARIO LENCERÍA PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESOR	1	UNIDAD	11196.43	X			NORMALIZADO	NO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530803	01070900	0010000000	000	333400011	BIEN	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	UNIDAD	23995.54	X			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	03010020040200002530803	01070900	0010000000	000	333400011	BIEN	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	UNIDAD	558.04	X			NORMALIZADO	NO	ÍNFIMA CUANTÍA	NO APLICA	NO APLIC	NO APLIC	COMUN	GASTO CORRIENTE

2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002530 804	01070900	0010000000	000	351300011	BIEN	MATERIALES DE OFICINA	1	UNIDAD	5357.14	X			NORMALIZA	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002530 805	01070900	0010000000	000	3462009218	BIEN	MATERIALES DE ASEO	1	UNIDAD	12343.75	X			NORMALIZA	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002530 809	01070900	0020000000	000	3462009218	BIEN	MEDICAMENTOS	1	UNIDAD	2001.79	X			NORMALIZA	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002530 811	01070900	0010000000	000	621650011	BIEN	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION	1	UNIDAD	1339.29	X			NORMALIZA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002530 913	01070900	0010000000	000	871591612	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	11214.29	X			NORMALIZA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002530 835	01070900	0010000000		632300213	SERVICIOS	SERVICIO DE ALIMENTACION	1	UNIDAD	147767.86	X			NORMALIZA	NO	CATALOGO ELECTRONICO	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002531 404	01070900	0010000000		859901911	BIEN	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	2678.57	X			NORMALIZA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002531 406	01070900	0010000000		871100212	BIEN	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1	UNIDAD	3571.43	X			NORMALIZA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002531 407	01070900	0010000000		831600011	BIEN	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1	UNIDAD	3125.00	X			NORMALIZA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
2021	0513	105130700723	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL HOSPITAL DE PASAJE	0301002004 0200002531 411	01070900	0010000000		871520111	BIEN	PARTES Y REPUESTOS	1	UNIDAD	2678.57	X			NORMALIZA	NO	INFIMA CUANTIA	NO APLICA	NO APLIC	NO APL	COMUN	GASTO CORRIENTE		
													<b>TOTAL</b>													<b>338804.61</b>

	NOMBRES	CARGO	FECHA	SUMILLA
ELABORADO	ING SANDRA MACIAS GONZALEZ	Analista de Adquisiciones del Hospital San Vicente de Pasaje	2021-01-15	 SANDRA MACIAS GONZALEZ
APROBADO	MRS. ZOLA ASUNCION LARRATEGUI CUEVA	DIRECTORA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PASAJE	2021-01-15	 ZOLA ASUNCION LARRATEGUI CUEVA